



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816.000.558-8

RESOLUCIÓN No. 382 DEL 06 AGOSTO DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA ESPECIAL DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 137 del 20 de Diciembre de 1994, el Decreto 662 del 20 de Octubre de 2006, Decreto 838 del 07 de Octubre de 2016, La Ley 344 de 1996, la Ley 50 de 1990, y el Decreto 1582 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante circular interna No. 2696, dirigido al Director general, por parte de la Subdirección de Sistemas de Información y Telemática, en la que se informa que se va a realizar una ventana de mantenimiento de los Servidores del IMP, es menester modificar la Jornada laboral y de atención al público, para el día sábado 8 de agosto de 2020.

Que, Por lo anterior expuesto, La Dirección General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Instituto de Movilidad de Pereira, en el marco de la actualización y mantenimiento de los Servidores del IMP, y en aras de brindar un mejor servicio a los clientes internos y externos modifica la jornada de atención al público.



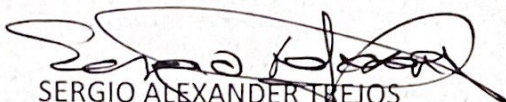
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816.000.558-8

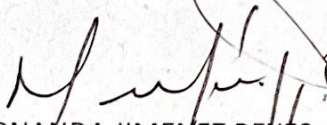
ARTÍCULO SEGUNDO: Que el día 08 de agosto de 2020, no se prestara los servicios de trámites y contravencionales del Instituto de Movilidad de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Pereira, a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ALEXANDER TREJOS
Director General


MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juliana Castaño Giraldo - Contratista Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo